



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

286***Resolución de 10 de enero 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Felio José Bauzá Martorell***

Resolución de 10 de enero 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Felio José Bauzá Martorell.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de octubre de 2023 (Boletín Oficial del Estado de 16 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo), del Sistema Universitario, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al candidato que a continuación se relaciona:

Don Felio José Bauzá Martorell, con NIF ****8790*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Público, en la plaza código 050246.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la persona interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de enero de 2024)

Por delegación del Rector (Resolución de 14 de junio de 2021, FOU núm. 519)

El vicerrector de Personal Docente e Investigador

Antonio Bordoy Fernández